

Resolución Ministerial

20 FEB. 2017

VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM0086/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, y el Memorándum (LEG) N° LEG0112/2017, de la Oficina General de Asuntos Legales;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, ejerce su acción en el sector relaciones exteriores y realiza sus funciones dentro de los ámbitos de su competencia referidos a: (i) política exterior, (ii) relaciones internacionales, y (iii) cooperación internacional;

Que, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Consejo Asesor del Secretario General de la ONU sobre Agua y Saneamiento, en su informe final presentado en el año 2015, recomendó un nuevo órgano asesor, así como un Panel de Alto Nivel sobre Agua (HLPW, por sus siglas en inglés); cuya secretaría recae sobre la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial;

Que, en el marco de las reuniones sostenidas por el Presidente de la República del Perú, en el 71° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Perú fue incorporado al citado Panel de Alto Nivel sobre el Agua, cuyo objetivo principal es movilizar la acción y abogar por el financiamiento y la implementación de iniciativas innovadoras para incrementar el acceso al agua potable y al saneamiento adecuado para todos y mejorar su gestión;

Que, la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú a nivel multilateral en los asuntos de medio ambiente y desarrollo sostenible, es una de las prioridades de la política exterior peruana;

Que, mediante el Memorándum (DGM) N° DGM0086/2017, la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, sustenta técnicamente la necesidad de contar con un Asesor Ad honorem en el Panel de Alto Nivel sobre Agua;

Que, el artículo 3 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza, se efectuará mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Asesores de Alta Dirección, sean remunerados o no, ejercen las mismas funciones, gozan de las mismas atribuciones y se encuentran sometidos a idéntica responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 021-84-PCM;

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar la designación del mencionado Asesor Ad honorem;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y el Decreto Supremo N° 021-84-PCM;

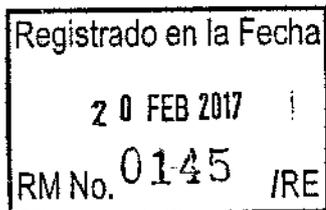
0145

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Alejandro Conza Salas, como Asesor Ad honorem para el Panel de Alto Nivel sobre Agua de las Naciones Unidas y del Banco Mundial, a partir de la fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores